



[...] res España, S.L.P, auditor distinto del que emitió el certificado señalado en el punto 1 de esta nota acerca de la citada operación corporativa. Por lo tanto, el FC Barcelona ha referido a LaLiga tener hasta tres auditores en los últimos tres meses: Grant Thornton, S.L.P, hasta antes del 31 de diciembre de 2024; un auditor distinto, nombrado el 31 de diciembre, y que seguía siéndolo el 3 de enero; y un tercer auditor, Crowe Auditores España, S.L.P.

5.- En dichos Estados Financieros Intermed [...]

LaLiga da por hecho que la 'palanca' de los Palcos Vip no se realizó y por ello entiende que Olmo y Víctor no pueden seguir jugando con el Barcelona MADRID -- LaLiga afirmó que el ingreso de la operación de los Palcos Vip que presentó el Barcelona (fuera de tiempo) en enero para poder inscribir a Dani Olmo y Pau Víctor nunca llegó a realizarse y que, por ello, los dos futbolistas deben ver anulada su inscripción , además de perder el club el Fair-Play financiero. Consultado por ESPN, el Barcelona no quiso hacer "comentarios" del comunicado emitido por la patronal.

De hecho, LaLiga , presidida por Javier Tebas, está convencida que el CSD anulará la inscripción temporal que concedió al Barcelona a principios de de enero y que, ante ello, los dos jugadores no podrán volver a jugar en el equipo de Hansi Flick.

El acuerdo por el que el Barça pudo inscribir cautelarmente a Olmo y Víctor se concretó por el anuncio de un ingreso de 100 millones de euros a cuenta de la cesión de la explotación de una parte de los palcos VIP del nuevo Spotify Camp Nou.

La entidad azulgrana cedió un paquete de los palcos a una sociedad de inversión qatarí controlada por la familia Al Thani por un valor de 30 millones de euros y los 70 restantes, el paquete mayoritario, a una empresa constituida pocas semanas antes por el empresario moldavo Ruslan Birladenau y que siempre ha estado en el punto de mira de Tebas.

La nueva compañía auditora del Barcelona, Crowe, coincidió con las tesis de LaLiga, cuestionando que se pudiera computar ese ingreso de 100 millones cuando en realidad solamente se han cobrado poco más de la mitad y, además, el nuevo estadio ni está operativo ni se conoce cuando lo estará en cuanto a esos palcos.

De esta manera, y después de no pocas piruetas financieras, el club azulgrana vuelve a estar excedido, de acuerdo a las tesis de la patronal, de Fair Play, con el problema que eso supodrá en verano... Aunque, de inmediato, queda en entredicho la continuidad de Dani Olmo y Pau Víctor, en una determinación que el CSD debe dar a conocer como muy tarde el siete de abril.

Este es el comunicado íntegro de LaLiga:

1.- Tal y como se ha hecho público, LaLiga, de acuerdo con la Norma de Elaboración de Presupuestos (NEP), terminó de recibir la documentación correspondiente a dicha operación corporativa el pasado 3 de enero de 2025. (...) Se aportaba un certificado emitido por el nuevo auditor del Club, nombrado el 31 de diciembre del 2024, en el que se reconocía que dicha operación estaba correctamente contabilizada como ingreso en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del Club de la presente temporada, tal y como había certificado el propio Club a LaLiga. Esta documentación era necesaria e imprescindible para poder dar por buena la referida contabilización, sin dichos certificados no hubiese sido posible, tal como establece la citada NEP. Todo esto llevó a LaLiga a incrementar el Límite de Coste de Plantilla Deportiva (LCPD) del Club, por el importe de la referida operación el 3 de enero de 2025, teniendo el FC Barcelona capacidad de inscripción de jugadores en LaLiga, si así lo permitían las normas federativas.

2.- El pasado 14 de febrero, a la vista de la información que LaLiga había podido recabar en relación con dicha operación, y de conformidad con el artículo 64.4 de la Ley del Deporte, consideró imprescindible y urgente solicitar al Consejo Superior de Deporte (CSD) la realización de un informe de control específico por los auditores que dicho organismo autónomo designara, adjuntando a dicha solicitud toda la información recabada por LaLiga.

3.- Ante la urgencia de la solicitud y la falta de respuesta del CSD, LaLiga reiteró el 17 de marzo de 2025 al CSD la petición de la realización del citado informe de control específico. LaLiga recibió el pasado 26 de marzo comunicación del CSD señalando que la realización de dicho informe de control específico es una actuación potestativa para el CSD, sin profundizar en nada más,

entendiéndose que negaba la realización del informe de control específico.

4.- Posteriormente, el FC Barcelona ha entregado, dentro del plazo establecido en la normativa de LaLiga, los Estados Financieros Intermedios referidos al primer semestre de la presente temporada 2024-2025, acompañado de informe de revisión limitada suscrito por Crowe Auditores España, S.L.P, auditor distinto del que emitió el certificado señalado en el punto 1 de esta nota acerca de la citada operación corporativa. Por lo tanto, el FC Barcelona ha referido a LaLiga tener hasta tres auditores en los últimos tres meses: Grant Thornton, S.L.P, hasta antes del 31 de diciembre de 2024; un auditor distinto, nombrado el 31 de diciembre, y que seguía siéndolo el 3 de enero; y un tercer auditor, Crowe Auditores España, S.L.P.

5.- En dichos Estados Financieros Intermedios, finalmente no se recoge en la cuenta de Pérdidas y Ganancias importe alguno de la referida operación corporativa, al contrario de lo que había sido certificado por el Club y por el auditor en el momento de la realización de dicha operación, como se explica en el punto 1 de esta Nota.

6.- De acuerdo con los referidos Estados Financieros Intermedios, y en aplicación de la NEP, el FC Barcelona, con la suscripción de dicha operación corporativa, no tuvo el 31 de diciembre de 2024, ni el 3 de enero de 2025, ni ha tenido desde esa fecha, ni tiene a día de hoy saldo ni capacidad de inscripción, lo que se conoce públicamente como 'Fair Play', para la inscripción de los jugadores Dani Olmo y Pau Victor.

7.- En aplicación de la NEP, LaLiga ha comunicado al Club la reducción de su LCPD por el importe de dicha operación corporativa, de acuerdo con los Estados Financieros Intermedios presentados.

8.- Asimismo, LaLiga comunicó el pasado 27 de marzo al CSD las conclusiones en materia de 'Fair Play' derivadas de dichos Estados Financieros Intermedios, especialmente la reducción de LCPD comunicada al Club como consecuencia de los mismos, así como todas las circunstancias anteriores, aportando en dicha comunicación al CSD los citados Estados Financieros Intermedios del Club.

9.- Ante la situación descrita, LaLiga informa que denunciará ante el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) al auditor que fue nombrado por el Club en fecha de 31 de diciembre de 2024, y que certificó la contabilización de la referida operación corporativa en la cuenta de Ganancias y Pérdidas del Club.